

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 574 642**

51 Int. Cl.:

E04B 9/30 (2006.01)

B44C 7/02 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **23.12.2004** **E 04817586 (3)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **02.03.2016** **EP 1706554**

54 Título: **Paredes falsas de tela tensada unidas por un raíl separador inclinado**

30 Prioridad:

24.12.2003 FR 0315370

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

21.06.2016

73 Titular/es:

**BREVETIX (100.0%)
Route de L'EDF
68680 Kembs, FR**

72 Inventor/es:

**SCHERRER, JEAN-PAUL y
SCHERRER, JEAN-MARC**

74 Agente/Representante:

PONS ARIÑO, Ángel

ES 2 574 642 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Paredes falsas de tela tensada unidas por un raíl separador inclinado

5 La presente invención se refiere a una falsa pared formada por una tela que está tensada en su periferia sobre elementos de soporte fijados en los muros o en el techo de un local.

Se conocen distintos tipos de falsas paredes murales, y sobre todo falsos techos, que también están formados por un raíl metálico o de material sintético que está provisto de elementos de retención capaces de cooperar con medios
10 de retención complementarios previstos en la periferia de la tela. Estos medios de retención pueden estar formados por raíles visibles o, como en la patente EP-B-0338925, por raíles que son disimulados, al menos en parte, a los ojos de los usuarios por la propia tela.

Cuando las superficies de los techos o de las paredes murales son importantes, se disponen, atravesando los
15 mismos, elementos separadores que de hecho están formados por raíles dobles que permiten garantizar la fijación de la tela por ambos lados. Estos elementos separadores, incluso cuando recurren a raíles del tipo mencionado anteriormente, siendo del tipo llamado "invisible", sin embargo presentan una distancia, o espacio, entre dos partes de tela adyacentes. Por supuesto, cuando dicho espacio se encuentra en la periferia de la pieza, este espacio es aceptable en el plano estético, sobre todo porque los usuarios de la pieza lo perciben con menos agudeza.

20 El documento DE-C-19959254 describe una falsa pared de acuerdo con el preámbulo de la reivindicación 1.

La presente invención tiene el objetivo de proponer un raíl separador aplicando elementos perfilados del tipo llamado "invisible", que permiten reducir de forma notable la separación que existe entre dos elementos de capa adyacentes.

25 La presente invención tiene por objeto una falsa pared de acuerdo con la reivindicación 1, formada por una tela tensada mantenida en su periferia por un borde adaptado para ser fijado a raíles solidarios al techo y/o a las paredes de locales, en la que los raíles están formados por una base (B) y por dos grupos de retención, estando formado cada grupo de retención por dos alas paralelas separadas entre sí, a saber, una primera ala externa y una segunda
30 ala interna de menor altura que termina en un saliente, que se extiende hacia la primera ala y termina a una distancia de esta capaz de permitir el paso del borde, de modo que este pueda descansar en apoyo simple sobre el saliente, estando inclinadas las alas con respecto a la base de modo que las alas grandes convergen entre sí y, en la que la separación de los extremos de las alas grandes es tal que la distancia que existe entre el extremo de un ala grande y el plano del ala grande del grupo de retención opuesto es igual a la distancia que separa el saliente de este
35 último del ala grande que está asociada al mismo, estando formadas las alas de cada grupo de retención de una sola pieza.

Los dos grupos de retención serán preferiblemente simétricos con respecto a un plano perpendicular a la base, y las alas podrán estar inclinadas aproximadamente 45° con respecto a esta última.

40 Dicho dispositivo presenta varias ventajas. En primer lugar, permite poner en común, para cada uno de los dos grupos de retención, el espacio necesario para el paso del borde periférico de la tela.

La presente invención también permite al técnico instalador, realizando un acodamiento más o menos pronunciado
45 de la base de los dos elementos de retención, acercar más o menos los extremos de las alas de mayor altura en función de las necesidades de la aplicación en cuestión.

En un modo de realización de la invención, la base comprende una placa de soporte, y eventualmente estará provista de elementos de fijación en su lado opuesto a los grupos de retención.

50 En un modo de realización de la invención, la base de al menos una de las alas grandes se prolongará, de forma opuesta a los grupos de retención, por un ala perpendicular a la base. Preferiblemente, la base de las dos grandes alas se prolongará de modo que pueda cooperar con un estribo provisto de un tirante fijado al techo del local.

55 De acuerdo con la invención, el raíl separador podrá realizarse en dos partes solidarizables entre sí, sobre todo con una placa común a su base.

A continuación se describirá, a título de ejemplo no limitativo, una forma de ejecución de la presente invención, haciendo referencia al dibujo adjunto, en el que:

Las figuras 1 y 2 son vistas en sección transversal de dos modos de realización de un raíl separador que garantiza la fijación de dos bordes de enganche de una tela que se mantienen a ambos lados de este.

La figura 3 es una vista en sección transversal de otro modo de realización de un raíl de acuerdo con la invención y de medios de retención de este con respecto al techo de una habitación.

La figura 4 es una vista en perspectiva del raíl y de sus medios de suspensión representados en la figura 3.

En la figura 1 se ha representado de forma esquemática un falso techo de acuerdo con la invención, que está formado por un raíl separador 1, que garantiza la fijación de dos elementos de tela tensada, respectivamente 3a y 3b.

El raíl separador 1, que está realizado preferiblemente con un material dúctil, como el aluminio, que permite una extrusión fácil, comprende esencialmente una placa de base 5 y dos grupos de retención 7 que son simétricos con respecto a un plano P perpendicular a la placa de base 5.

Cada grupo de retención 7 está formado por dos alas paralelas que forman, con la placa 5, un ángulo de aproximadamente 45° , a saber, una primera ala externa 7a y una segunda ala interna 7b que termina en un saliente 9, que se extiende hacia la primera ala 7a, cuyo extremo está suficientemente alejado de esta última (separación g) para que el borde 6 realizado en la periferia de la tela 3 pueda ser admitida entre estos dos elementos y para que el extremo libre descansa en apoyo simple contra el saliente 9.

La separación de los dos extremos de las dos alas externas 7a es tal que permite la introducción de los bordes 6 respectivos de los elementos de tela 3a y 3b entre los pares de alas 7a y 7b de los dos grupos de retención 7. Preferiblemente, esta separación será próxima a la separación g que existe entre el extremo del saliente 9 y el ala externa 7a. La distancia g que existe entre el extremo de un ala grande 7a y el plano del ala grande 7a del grupo de retención 7 opuesto será igual a la distancia h que separa el saliente 9 de este último del ala grande 7a que está asociada al mismo ($h=g$).

De este modo, se entiende que la inclinación de los dos elementos de retención 7 con respecto al plano de la placa de soporte 5 permite prever un pasaje de entrada para el borde que es común a los dos pares de alas, lo que permite minimizarlo.

De acuerdo con la invención, esta disposición permite utilizar el raíl separador 1 como un raíl clásico, pudiendo el usuario, a su elección, o bien comenzar a introducir el borde 6 en el raíl separador y tensarlo sobre el raíl del muro opuesto o, a la inversa, comenzar a introducir el borde en el raíl opuesto y terminar introduciéndolo, después de tensarlo, en el elemento separador.

El dispositivo de acuerdo con la invención también permitirá al usuario que desee ajustar el espacio que existe entre los extremos de las dos alas externas 7a dar una combadura a la placa de soporte para acercar o alejar dichos extremos.

Tal y como se representa en la figura 2, la base B del raíl puede ser interrumpida en su centro por una muesca en forma de "V".

Tal y como se representa en las figuras 3 y 4, la base de cada una de las alas grandes 7a se prolonga de forma opuesta a los grupos de retención 7 por un ala 10 perpendicular a la base B. Las dos alas pueden cooperar con un estribo 12 provisto de un tirante 14 fijado al techo del local para garantizar la fijación del raíl.

Por supuesto, las placas de base podrán estar provistas de medios de enganche diversos que permitan fijar el raíl separador a elementos de fijación del techo o de una pared mural.

De acuerdo con la invención, el raíl separador también se podría realizar en dos partes, que se dispondrían una al lado de la otra en un elemento de soporte.

REIVINDICACIONES

1. Falsa pared formada por una tela tensada (3) mantenida en su periferia por un borde (6) adaptado para ser fijado a raíles solidarios al techo y/o a las paredes de locales, en la que los raíles están formados por una base (B) y por dos grupos de retención (7), estando formado cada grupo de retención (7) por dos alas paralelas (7a, 7b) separadas entre sí, a saber, una primera ala externa (7a) y una segunda ala interna (7b) de menor altura que termina en un saliente (9) que se extiende hacia la primera ala (7a) y termina a una distancia de esta (g) capaz de permitir el paso del borde (6), de modo que este pueda descansar en apoyo simple sobre el saliente (9), estando inclinadas las alas (7a, 7b) con respecto a la base de modo que las alas grandes (7a) convergen entre sí, **caracterizada porque** la separación de los extremos de las alas grandes (7a) es tal que la distancia (h) que existe entre el extremo de un ala grande (7a) y el plano del ala grande del grupo de retención opuesto es igual a la distancia (g) que separa el saliente (9) de este último, del ala grande (7a) que está asociada al mismo, estando formadas las alas (7a, 7b) de cada grupo de retención (7) de una sola pieza.
2. Falsa pared de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** los dos grupos de retención (7) son simétricos con respecto a un plano (P) perpendicular a la base (B).
3. Falsa pared de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 o 2, **caracterizada porque** las alas (7a, 7b) están inclinadas aproximadamente 45° con respecto a la base (B).
4. Falsa pared de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada porque** la base (B) comprende una placa de soporte (5).
5. Falsa pared de acuerdo con la reivindicación 4, **caracterizada porque** la placa de soporte (5) está provista de elementos de fijación en su lado opuesto a los grupos de retención.
6. Falsa pared de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada porque** la base (13) de al menos una de las alas grandes (7a) se prolonga, de forma opuesta a los grupos de retención (7), por un ala (10) perpendicular a la base (B).
7. Falsa pared de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizada porque** cada una de las alas grandes (7a) se prolonga, de forma opuesta a los grupos de retención, por un ala (10) perpendicular a la base (B).
8. Falsa pared de acuerdo con la reivindicación 7, **caracterizada porque** las alas grandes (7a) cooperan con un estribo (12) provisto de un tirante (14) fijado al techo del local para garantizar la fijación del raíl.
9. Falsa pared de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada porque** el raíl está realizado en dos partes solidarizables entre sí.
10. Falsa pared de acuerdo con la reivindicación 9, **caracterizada porque** las dos partes son solidarizables con una placa común a su base.

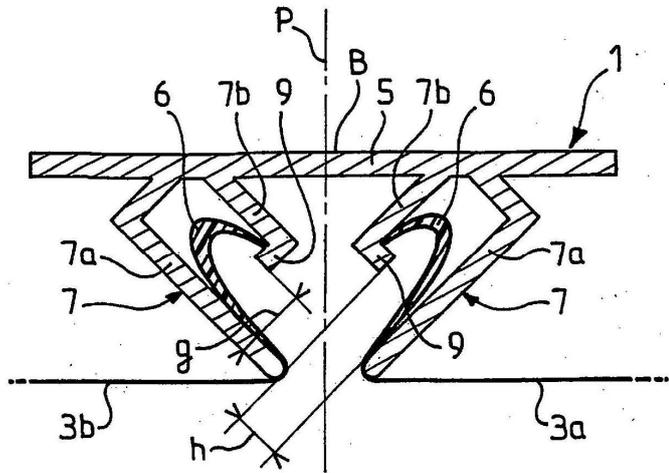


FIG. 1

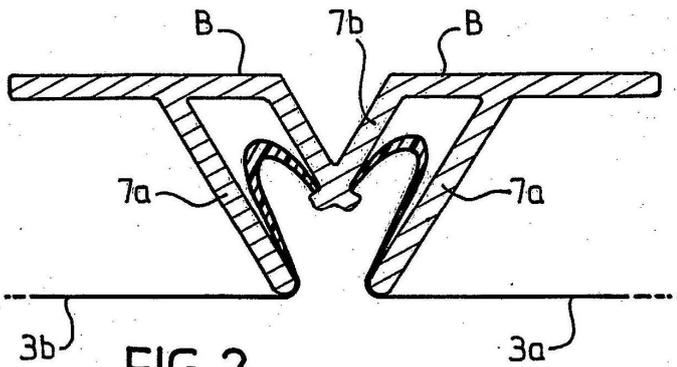


FIG. 2

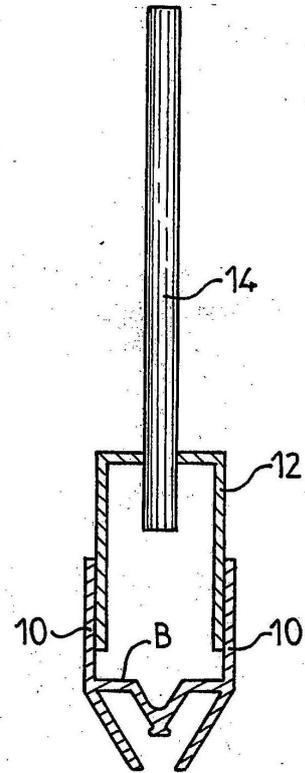


FIG. 3

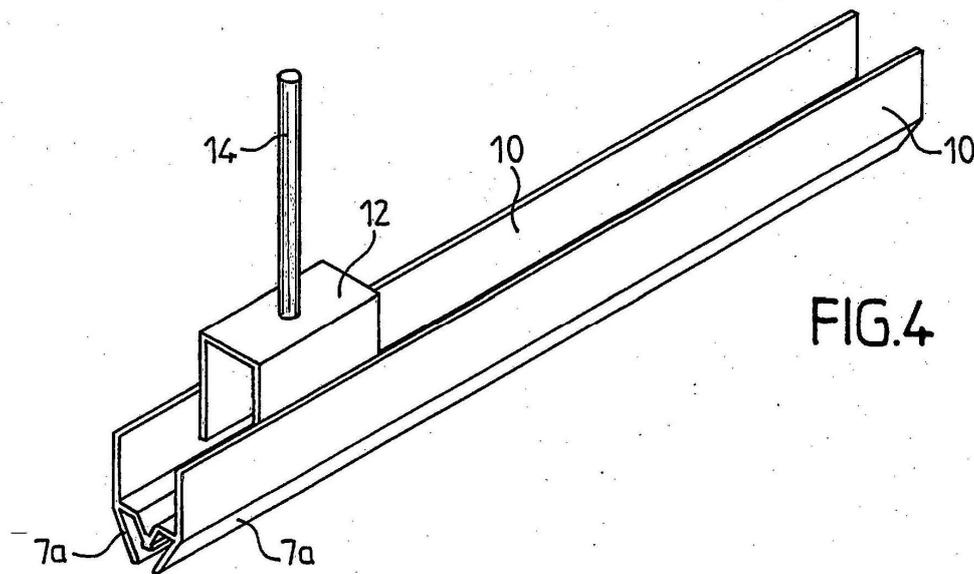


FIG. 4